

¿SUPLEMENTO O ADITAMENTO DE COMPAÑÍA?

Adalys María Noriega Rodríguez

(Universidad de Oriente, Isla de Margarita, Venezuela)

maganoriega@hotmail.com / adalis.noriega@gmail.com

RESUMEN

En el presente artículo, se describe la combinatoria de los suplementos construidos con la preposición *con*, en contraposición con los aditamentos de compañía. El comportamiento sintáctico de las unidades caracterizadas se determina desde el enfoque funcionalista de Alarcos (1999), específicamente a partir de su propuesta sobre las funciones oracionales. El análisis de estas estructuras se hace en registros de hablantes venezolanos. Para ello, se sigue la metodología señalada por Hjelmslev (1976), quien recomienda partir de las relaciones de dependencia establecidas entre las distintas unidades que conforman la secuencia estudiada, así como entre las partes de cada una de estas. Tal revisión permite precisar que las funciones oracionales contrastadas pueden diferenciarse por: 1) su grado de rección, 2) la categoría del núcleo del complemento y 3) la relación de igualdad entre sus partes.

Palabras clave: suplemento; aditamento; régimen verbal.

ABSTRACT

In this paper, we describe the combinatorial of supplements constructed with the preposition *with*, as opposed to attachments of company. The syntactic behavior of characterized units is determined from the functionalist approach of Alarcos (1999), specifically based on his proposal on sentence functions. The analysis of these structures is carried out in records of Venezuelan speakers. For this purpose, we follow the method proposed by Hjelmslev (1976), who recommends to proceed from dependency relationships established between the different units that make up the sequence under study, and also between parts of each of them. Such a revision makes it possible to specify that the contrasted sentence functions can be differentiated by: 1) the degree of direction, 2) the category of the nucleus of the compliment and 3) the relationship of equality between its parts.

Keywords: supplement; attachment; verbal system.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando Emilio Alarcos Llorach separa los tradicionales circunstanciales en dos grupos: *aditamento* y *suplemento*, prepara el terreno para el estudio de los complementos prepositivos o de régimen verbal.

A propósito de esta clasificación de Alarcos (1999), ha surgido el interés por abordar un tipo de adyacente que parece colindar entre el aditamento y el suplemento. Se trata, específicamente, del suplemento construido con la preposición *con*, factible de ser igualado o confundido con el aditamento de compañía. Pero, aunque ciertos lazos semánticos y sintácticos acercan a estas dos funciones oracionales, también hay rasgos distintivos que permiten deslindar límites fronterizos entre ambas. Sobre estas diferenciaciones formales se hará una descripción en lo que resta de esta exposición. Para ello, se analizarán los registros de hablantes venezolanos provenientes de tres fuentes concretas: una muestra escrita, dos corpus orales y un grupo de entrevistas. En aquellos casos donde no se cuenta con muestras provenientes de los corpus, la investigadora, como hablante nativa del español de Venezuela, proporciona registros propios de esta región.

Los ejemplos escritos pertenecen a una muestra muy variada de textos literarios y periodísticos de Venezuela, mientras que, para los orales, se aprovecharon dos corpus muy conocidos en ese mismo país: *Corpus sociolingüístico de la ciudad de Mérida*, elaborado por las investigadoras Domínguez y Mora (1995), y el corpus *El habla culta de Caracas*, realizado bajo la dirección del gramático Rosenblat (1979). En cuanto a las entrevistas, las mismas fueron realizadas por la autora de este artículo en dos estados de Venezuela: Sucre y Nueva Esparta.

A efecto de indicar la procedencia de cada uno de los ejemplos analizados, en el caso de las entrevistas, se ha optado por el uso de códigos alusivos al título de la obra estudiada (*LDO*, *EC*, *CAF*, entre otros) y al número de la página de la que se extrae el ejemplo (p.ej.: *EC*, 51). Para los corpus, se siguen las indicaciones de sus autores. Así, para el de la ciudad de Mérida, los ejemplos se identifican con códigos como *MDA2MA*, en el que *MD* alude a la ciudad de Mérida, la letra *A* al grupo generacional, el número *2* alude al nivel socioeconómico, la letra *M* al sexo y la *A* final a la ubicación del hablante en la casilla del cuadro de tabulación. Respecto al corpus de Caracas, los ejemplos se citan con las letras *EHCC* (El habla culta de Caracas), seguidas del número de muestra, y, al final, el número de la página en la que se encuentra el registro seleccionado (p. ej.: *EHCC*, I, 11)

Para el análisis de los registros, tanto escritos como orales, se procede de acuerdo a lo dicho por Hjelmslev (1976), quien recomienda partir de las relaciones de dependencia establecidas entre el elemento de estudio y las demás formas presentes

en la secuencia lingüística analizada. Desde esta óptica de análisis, los verbos prepositivos no se analizan como estructuras aisladas, sino considerando la relación sintáctica y semántica que estos mantienen con sus complementos. Por otra parte, el adyacente prepositivo es estudiado como un todo: se revisa la dependencia entre la preposición y el núcleo sustantivo.

2. SUPLEMENTO CON LA PREPOSICIÓN CON VS. ADITAMENTO DE COMPAÑÍA

Para distinguir el suplemento introducido por la preposición *con* del aditamento de compañía es necesario, en primera instancia, aclarar los límites que el último de estos dos adyacentes verbales mantiene con otros tipos de aditamentos introducidos por la misma preposición.

En el grupo de los aditamentos encabezados por *con*, se encuentran los que expresan modo, materia o instrumento y tiempo. Todos ellos tienen un adverbio como referente de esta función circunstancial y, en contextos adecuados, se pueden omitir del entorno verbal. De ahí que, frente a los otros complementos del predicado, estos son considerados como una función no regida o exigida por el verbo. El comportamiento de estos adyacentes puede visualizarse en los ejemplos siguientes:

Ante la situación de peligro, el niño se movió *con mucho cuidado* (Se movió *así*; Se movió).

Oswaldo sacó el clavo *con un martillo* (Sacó el clavo *así*; Lo sacó)

Nos iremos de este pueblo *con la llegada de la luna* (Nos iremos *entonces*; Nos iremos de este pueblo).

En ninguno de estos aditamentos, la preposición *con* viene regida por el verbo, pues su significado depende, en su totalidad, del sustantivo que le sirve de término y al cual capacita para realizar una función propia de los adverbios. Nótese que la preposición desaparece al sustituir al aditamento por el adverbio correspondiente, y esta omisión no afecta la estructura ni el contenido global de la oración.

El llamado aditamento de compañía también manifiesta este carácter relativamente marginal, pero presenta algunas variaciones en su sustitución formal:

Margarita se vino *con su hijita* orillando el río Orinoco.

Se vino *con ella* en una piragua temblorosa.

Se vino orillando *el río Orinoco* en una piragua.

Sebastián bailó *con su prima*.

Bailó *con ella* durante muchas horas.

Bailó durante muchas horas.

Como se observa en estos ejemplos, el aditamento de compañía es factible de ser sustituido por la preposición *con* más el pronombre tónico correspondiente (María se vino *con ella*...). Sin duda alguna, este comportamiento lo iguala al suplemento. Sin embargo, existen factores que permiten diferenciar a ambas funciones.

En primer lugar, la preposición *con* presenta un grado de rección, por parte del núcleo verbal, menor que el manifestado por las preposiciones del suplemento. Esto puede comprobarse si se contrastan dos predicados como los siguientes:

Llegué *con mi hermana* a una ciudad desconocida →

Llegué a una ciudad desconocida.

Ayer me topé *con tu hermana* → Ayer me topé *con ella*

(*Ayer me topé).

El significado de *llegar*, en la primera oración, no se queda corto ante la ausencia del aditamento de compañía, en cambio *topar*, en la segunda, sí pierde fuerza semántica al eliminarse el suplemento. Esto se debe a que la preposición *con* no está exigida por la base léxica del verbo *llegar*, y, por esta razón, admite complementos con otras preposiciones que expresan significados diferentes de acuerdo a las circunstancias comunicadas: *Llegué por barco*, *Llegó a la media noche*, *Llegarán en tren*. El verbo *topar*, por el contrario, sí selecciona *con* como preposición única, pues, al menos en Venezuela, no se diría nunca: **Topo por la puerta*, **topó a la puerta* ni **topó en la puerta*.

Los venezolanos no utilizan el verbo *topar* con la preposición *en*, uso que el DRAE sí recoge para el español de España con un significado equivalente al de *consistir en*, muestra de ello es el ejemplo que se cita en esta obra: *La dificultad topa en esto* (2001, p. 2193).

En cualquier caso, el significado léxico de *topar* (procedente de la onomatopeya *top*, del choque) involucra el encuentro entre dos entes como mínimo, de ahí que el verbo pueda construirse con suplemento, explicitando uno de estos participantes (*Petra se topó con José*) o en plural sin suplemento (*Ambos se toparon*). De manera

que no se trata del simple hallazgo de un objeto o ente animado, sino, más bien, de un acto de coincidencia.

Un segundo parámetro para reconocer al aditamento de compañía es el acotado por Martínez, J. A. (1995), para quien el rasgo que distingue, principalmente, a este tipo de adyacente (del resto de los aditamentos) es la posibilidad de que los sintagmas que ejercen las funciones de acompañante y acompañado puedan intercambiar sus roles, equivalencia que no se establece en los demás. Esta situación se ilustra en los enunciados siguientes:

Pocos días después Meca llegó con sus séquitos de Generales \equiv Pocos días después con Meca llegó su séquito de Generales... (Martínez, 1995, p. 208)

José se cortó con el cuchillo \neq El cuchillo cortó a José.

Mariela actuó con tranquilidad (*La tranquilidad actuó con Mariela).

En la primera de estas oraciones, el sujeto y el aditamento han intercambiado sus papeles sintácticos sin derivarse alteraciones semánticas en el enunciado. Sin embargo, esta misma permutación en las otras dos oraciones –en las que aparece un aditamento de instrumento y de modo, respectivamente– sí afectaría al predicado. Efectivamente, el hecho de que, en el primer ejemplo, tanto el sustantivo del sujeto como el del aditamento aludan a seres animados, facilita el compartimiento de los roles en plena armonía semántica. Por eso, en las oraciones *José se cortó con el cuchillo* y *Mariela actuó con tranquilidad*, el hecho de que el aditamento sea un sustantivo referente a objetos hace que el intercambio de funciones no resulte posible, bien sea porque cambian las relaciones sintácticas o porque tal intercambio generaría un enunciado absurdo (*El cuchillo cortó a José*, **La tranquilidad actuó con Mariela*).

Según Martínez, J. A. (1999), tal intercambio sintáctico resulta incompatible también entre el sujeto y el suplemento. Pero, aunque esto es cierto con la mayor parte de los verbos prepositivos, con otros la prueba no propicia resultados claros, y la función del suplemento sólo puede determinarse por el mayor grado de rección o de exigencia de la preposición. Esta dificultad se hace más notoria en aquellos verbos suplementarios que, por contener el matiz de acompañamiento en su referencia léxica, rigen la preposición *con* en su complementación. Obsérvese el comportamiento de dos verbos, *soñar* y *convivir*:

El abuelo soñó *con la niña* \rightarrow La niña soñó *con el abuelo* \neq El abuelo y la niña soñaron.

Josefina convivió *con Francisco* durante quince años → Francisco convivió *con Josefina* durante quince años → *Josefina y Francisco* convivieron durante quince años.

Con el verbo *soñar* no se da ni la reciprocidad semántica entre el sujeto y el adyacente preposicional —característica de los aditamentos de compañía— ni se permite el intercambio entre ambos, pues tal relación altera el significado de la predicación.

El comportamiento de *convivir* es distinto. Su referencia léxica permite que los sustantivos del sujeto y del adyacente prepositivo intercambien sus roles en plena armonía semántica, y, al mismo tiempo, existe rección entre el verbo y la preposición *con* (junto a su término), al punto de que si esta se elimina, la referencia léxica del verbo queda corta (**Josefina convivió / *Francisco convivió*). Y puesto que, además, el complemento prepositivo tiene como sustituto a la preposición regida más un pronombre tónico (*Josefina convivió con él → Francisco convivió con ella*) es posible concluir que *convivir* es un verbo prepositivo que rige un suplemento de compañía.

La función de suplemento se presenta aún más clara cuando se trata de un sustantivo nocional, por ejemplo:

Los niños conviven *con la pobreza más absoluta*. Pobrecitos ellos, tienen que convivir *con eso*.

En definitiva, el llamado complemento circunstancial de compañía se halla a medio camino entre los aditamentos que llevan la preposición *con* —la cual le asigna el significado circunstancial— y la función de suplemento, en la que esa preposición viene exigida por el significado verbal.

3. COMBINATORIA DE LOS VERBOS QUE RIGEN SUPLEMENTO CON LA PREPOSICIÓN CON

De los verbos que rigen *con* introduciendo un suplemento, se puede acotar, en principio, que sus significados pueden ser afines o muy diferentes entre sí. En general, aluden a situaciones como encuentro, coincidencia, asociación, participación o influencia, entre otras, con significados, por tanto, muy cercanos al de compañía.

A continuación, se procede a realizar el análisis de otros verbos suplementarios que rigen la preposición *con*. La descripción se iniciará con los verbos cuyo

suplemento involucra, casi siempre, a un ser animado, razón por la que su significado se acerca más al de compañía. Vale destacar que el significado de estos verbos se ha extraído del Diccionario de la Lengua Española (*DRAE*), 22.ª edición.

COINCIDIR *con-* (De *co-* y el lat. *incidĕre*, caer en, acaecer).

1. intr. Dicho de una cosa: Convenir con otra, ser conforme con ella.
2. intr. Dicho de dos o más cosas: Ocurrir a un mismo tiempo, convenir en el modo, ocasión u otras circunstancias.
3. intr. Dicho de una cosa: Ajustarse con otra, confundirse con ella, ya por superposición, ya por otro medio cualquiera.
4. intr. Dicho de dos o más personas: Concurrir simultáneamente en un mismo lugar.
5. intr. Dicho de dos o más personas: Estar de acuerdo en una idea, opinión o parecer sobre algo.

Los verbos que sugieren un encuentro fortuito o planificado entre dos elementos se valen de la preposición *con* para precisar a uno de los participantes en este acercamiento; uno de estos regentes es *coincidir*:

Coincidí con María en la consulta médica.

Estos agujeros *coinciden* exactamente *con los ganchos de la tapa*.

En las últimas décadas, el profesional de la educación en Venezuela ha perdido paulatinamente su rol de liderazgo. Esta situación *coincide* curiosamente *con el fenómeno de la masificación estudiantil...* (*LERP*, 129)

Fuimos el primer curso del Liceo de Aplicación. Eso *coincidió...* *con* la traída a Venezuela de un grupo de profesores chilenos, muy competentes: Parodi y toda esa gente. (*EHCC*, VI, 87)

En estos ejemplos destaca que el núcleo del suplemento siempre es un sustantivo. Para poder optar por un infinitivo o una oración subordinada es necesario que el mismo verbo se combine con la preposición *en*:

Ustedes *coinciden en* la manera de analizar este problema, pero yo pienso diferente.

Los alumnos *coincidieron en* realizar el examen de reparación antes de finalizar el año.

Todos *coincidimos en* que se debe repetir el ensayo de la película.

Queda claro que el cambio de la preposición origina una leve variación en la significación del verbo, pues más que un evento de encuentro, ahora se trata del

establecimiento de un acuerdo. Así mismo, es notorio que las dos preposiciones funcionan en ambos casos como un vínculo semántico entre los dos elementos relacionados.

COLABORAR (Del lat. *collaborāre*)

1. intr. Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra.
2. intr. Escribir habitualmente en un periódico o en una revista, sin pertenecer a la plantilla de redactores.
3. intr. contribuir (|| concurrir con una cantidad).
4. intr. contribuir (|| ayudar con otros al logro de algún fin).

COOPERAR (Del lat. *cooperāri*)

1. intr. Obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin.

Los verbos que sugieren un acto de ayuda para conseguir un propósito individual o mancomunado, como es el caso de los verbos *colaborar* y *cooperar*, rigen un suplemento introducido por *con* para expresar el beneficiario o el objeto de la colaboración y facilitar, de este modo, el sentido de participación productiva contenido en el verbo. Véanse los ejemplos:

[...] yo tuve... la ocasión... de *colaborar con* él... para que hiciera su primera exposición en el museo [...] (*EHCC*, XXIII, 462).

Todos *colaboraremos con* la recuperación y restauración de este museo.

Pues, *colabora con el que realmente necesite tu ayuda*.

Te lo vuelvo a decir: *cooperaste con todos excepto conmigo*.

Ella *cooperó* todo el tiempo *con* los anfitriones de la fiesta.

Cooperaremos con quienes estén más interesados.

Nótese cómo el significado de ambos verbos no alude necesariamente a una idea de acompañamiento, sino que sugiere, más bien, un acto de auxilio o de solidaridad en beneficio de otra persona ajena al sujeto de la acción, o de un bien colectivo. El carácter regido de la preposición *con* y la sustitución del sintagma prepositivo por la secuencia preposición + pronombre tónico (*colaborar [cooperar] con eso*) permite atribuir a este adyacente la función de suplemento. Sin embargo, no es menos cierto que *cooperar* y *colaborar* completan definitivamente su significación si además del suplemento aparece un aditamento:

Pedro *colaborará con* la directora en el evento.

María *cooperó con* su hija en los carnavales.

Este tipo de casos no permite deducir si la colaboración insinuada por los verbos es un acto individual de *Pedro* hacia *la directora* o de *María* hacia *su hija*, o si se trata de un acto realizado, conjuntamente, respecto de lo señalado por el sintagma indicado por *en*. Lo más conveniente, en estos casos, es aferrarse al grado de la rección preposicional por parte del verbo, a la hora de determinar la función sintáctica. Respecto a esto, se observa que, en ausencia del sintagma encabezado por *con*, parece darse un desplazamiento en el régimen prepositivo, pues el adyacente regido podría ser, entonces, el indicado por *en*:

Luisa *colaborará en el evento* (*Colaborará en él*).

José *cooperó en los carnavales* (*Cooperó en eso*).

Dado que ambos verbos llevan en sí mismos la noción de acompañamiento y, en realidad, completan su significación con un sustantivo que indica el objeto de la colaboración, es factible pensar que, en estos casos, el adyacente regido (suplemento) es el sustantivo introducido por *en*, mientras el precedido de *con* pasa a funcionar como aditamento de compañía:

Luisa *colaborará con* su madre en el evento.

José *cooperó con María* en la organización de los carnavales.

La consideración de los sintagmas *con su madre* y *con María* como un aditamento de compañía se justifica por tres razones: a) los sintagmas *Luisa y su madre*, por una parte, y *José y María*, por otra, admiten integrarse en la función de sujeto (*Luisa y su madre colaborarán en el evento; José y María cooperaron en eso*); b) el aditamento de compañía no viene regido por el contenido del verbo (*Luisa colaborará en eso amablemente / José cooperó en la organización sin dudarlo*); y c) el verbo sí exige un suplemento con *en*, cuya presencia desplaza al otro sustantivo hacia la función de aditamento de compañía. No obstante, la omisión del suplemento con la preposición *en* provocaría un cambio en la intención comunicativa del hablante, en la que primaría de nuevo el sentido de compañía, y, con ello, el carácter regido del sustantivo indicado por *con*:

Luisa *colaborará con su madre*.

José *cooperó con María*.

Pero acá no acaban los juegos semánticos a los que conducen estos verbos de ayuda o cooperación, pues, si bien, en oraciones como *Luisa colaborará [cooperará] con su madre en el evento*, el adyacente introducido por *en* ejerce la función de suplemento, la relación sintáctica puede variar si se cambia el núcleo del suplemento por un sustantivo que aluda a un espacio físico: *Luisa colaborará [cooperará] con su madre en el hospital*. Ahora reaparece nuevamente el suplemento introducido por *con* y *en* pasa a ser una preposición indicadora de un aditamento de lugar (*Luisa colaborará [cooperará] con ella allí*).

Respecto a *colaborar*, hay, además, una construcción que no es común en el español de Venezuela, pero está incorporándose y extendiéndose en el discurso oral. En esta otra estructura, el beneficiario que antes expresaba el suplemento introducido por *con* se manifiesta, ahora, en el referente pronominal de la función de complemento (indirecto), y el objeto de la colaboración, en un suplemento indicado por *en*:

Tu hija *nos colaboró bastante en la película*.

Dígame *en qué le puedo colaborar*.

Colabóreme *en esta*.

Con mucho gusto *les colaboro*.

Toda esta combinatoria de *colaborar* y *cooperar* induce a pensar que el carácter más fuertemente regido del complemento prepositivo viene determinado por la propia situación comunicativa en que se emplea el regente (y todos los demás que involucran el significado de colaboración), hecho que está íntimamente relacionado, a su vez, con la subcategoría del adyacente preposicional.

COMPETIR (Del lat. *competĕre*).

1. intr. Dicho de dos o más personas: Contender entre sí, aspirando unas y otras con empeño a una misma cosa. U. t. c. prnl.

2. intr. Dicho de una cosa: Igualar a otra análoga, en la perfección o en las propiedades.

Aunque algo más alejado del significado de compañía, el de *competir* también implica la noción de reciprocidad entre dos entes. Por eso, este verbo rige la

preposición *con* y el sustantivo suplementario puede intercambiarse con el que funciona como sujeto, e incluso ambos se juntan para representar el sujeto:

Ana compitió con Marisol / Marisol compitió con Ana / Ambas compitieron entre sí.

¿Siempre compites con él? / ¿Él y tú siempre compiten?

Competí con quien menos pensaba.

Ni una inmensa fortuna, ni una grandiosa celebridad, pueden *competir con* la salud, la más grande riqueza del individuo y de toda la sociedad (MTC, 235).

A pesar de que se omite el suplemento, el enunciado no se presenta incoherente debido a que la relación semántica entre el sustantivo suplementario y el que funciona como sujeto permite recuperar el significado del verbo regente. Por otra parte, cuando el acto de competir se atribuye metafóricamente a dos conceptos (como sucede en el último de los anteriores ejemplos), el verbo adopta el matiz semántico de igualdad.

En Venezuela, el verbo *competir* también se construye con la preposición *en* para aludir a la materia o asunto con el que se establece la competencia:

María compitió en ajedrez.

Mañana competirá Juan con Luis en ciclismo.

En estos últimos ejemplos, el adyacente prepositivo tiene el referente propio del suplemento (*¿En qué compitió María?, Compitió [competirá, compitieron] en eso*). Sin embargo, esta construcción no anula la presencia del sintagma prepositivo introducido por *con*, el cual mantiene las mismas características de un suplemento. Esto lleva a pensar que también el verbo *competir* acepta un doble régimen preposicional para aumentar su carga léxica, pero de manera alternativa: si la preposición es *con*, el suplemento concreta el rasgo de 'compañía', es decir, aporta el segundo elemento necesario para que haya competición. En cambio, con la preposición *en*, lo que se explicita es el ámbito de la competencia. Pero cuando coexisten ambos complementos, el más fuertemente regido es ahora el suplemento introducido por *con*, mientras el otro, sin dejar de ser regido, lo es en un grado menor, razón por la cual se ve desplazado a la función de aditamento:

Sonia compite con Marcela.

Sonia compite con Marcela en ciclismo.

Sonia y Marcela compiten *en ciclismo*.

CONGENIAR (De *con-* y *genio*).

1. intr. Dicho de dos o más personas: Avenirse por tener genio, carácter o inclinaciones coincidentes.

En el caso de *congeniar*, la preposición *con* propicia el significado positivo de afinidad entre dos personas que se sustancian en el sujeto y el suplemento, respectivamente. Por otra parte, este verbo tiene un comportamiento sintáctico similar a los anteriores en los que primaba el significado de compañía: el suplemento ha de estar constituido por sustantivos referentes a personas o por oraciones de relativo introducidas por *quien* (el único relativo marcado con el rasgo de '+persona'), pero rechaza a los infinitivos (**Antonio congenia con estar leyendo*) y a las oraciones sustantivadas por la conjunción *que* (**Ellas congenian con que las dejen intervenir*), quizás debido a la necesidad de que el rasgo semántico de persona esté explícito. Como ocurría con los anteriores, *congeniar* implica una acción recíproca, por lo que el suplemento puede abandonar su posición de complemento del predicado y pasar a coordinarse con el sustantivo del sujeto léxico:

Milagros *congenia con todos sus hermanos* → *Milagros y sus hermanos congenian*

Congeniaste con ella tan rápido... → *Tú y ella congeniasteis tan rápido...*

Esa niña *congenia con quien conozca*.

ENCARIÑARSE

Aficionar a alguien, despertar o excitar cariño hacia algo.

Con verbos que, como *encariñarse*, sugieren estados afectivos, la preposición *con* lleva el significado verbal hacia el suplemento para que este exprese el objeto del afecto experimentado por la persona del sujeto:

[...] él *se encariña con... la gente* que le... agrada y *se encariña* muchísimo, es un tipo muy... buena gente... (MDB3MA, 204).

Tú siempre *te encariñas con los niños*.

Se encariñó con los que [quienes] estaban más enfermos.

Por cuanto *encariñarse* alude a la expresión de un sentimiento, este regente normalmente requiere que el núcleo del suplemento sea un sustantivo alusivo a un ente animado, o bien una oración sustantivada por el relativo *quien*, o su variante *los que, las que*.

Hasta el momento, se han analizado verbos que evidencian el rasgo de compañía. En adelante, se presentarán otros verbos con los que este rasgo en cierto modo se ve desdibujado, debido a que el núcleo del suplemento se refiere casi siempre a una abstracción o a un ente material.

TOPAR/SE

1. tr. Dicho de una cosa: Chocar con otra.
2. tr. Hallar casualmente. U. t. c. intr. y c. prnl.
3. tr. Encontrar lo que se andaba buscando. U. t. c. intr.

TROPEZAR/SE 'encontrar un obstáculo o una dificultad que impiden el desarrollo o la continuación de algo', 'encontrar por azar e inesperadamente a una persona o una cosa'.

Estos verbos aluden a una situación de contacto físico o encuentro imprevisto entre dos o más entes. En Venezuela, son muy usados en su acepción pronominal:

Se toparon conmigo ayer.

La otra noche *me topé* por los lados del alto de Buena Vista *con Víctor y Dieguito Salazar* [...] (*PM*, 182).

Mira, *me tropecé con la punta de la mesa*.

[...] en las esquinas *se tropezaban* los cauchos *con las puntas de las aceras* [...] (*EHCC*, xxiii, 459).

Pedro *se tropezó con los que* lo habían acusado.

Sobre estos dos verbos se recoge un uso sin reflexivo también en el Diccionario de la Lengua Española y que se cita a continuación:

Dicho de una cosa: Consistir o estribar en otra y causar embarazo. *La dificultad topa en esto*.

El mismo significado se registra en el *Diccionario de uso del español actual* (1997): *Deja caer suavemente el coche hasta que topes suavemente con el de atrás* (CLAVE, s.v. *topar*).

Esta construcción no es común en el español de Venezuela, pero sí procede con el verbo *tropezar*:

No vi el escalón y *tropecé con él* (CLAVE, s.v. *tropezar*).

[...] Su mirada aún somnolienta *tropezó con la fina* silueta del barco (VV, 78).

Nótese que estos dos verbos contienen, de algún modo, el rasgo semántico de compañía que explica la rección de *con*.

ATINAR (De *тино*)

1. intr. Encontrar lo que se busca a tienta, sin ver el objeto.
2. intr. Dar por sagacidad natural o por un feliz acaso con lo que se busca o necesita. U. t. c. tr.
3. intr. Acertar a dar en el blanco.
4. intr. Acertar algo por conjeturas.

Regida por verbos que sugieren un hallazgo de manera fortuita o coincidental, la preposición *con* facilita el matiz de posibilidad y realización certera contenido en el regente. A este grupo pertenece *atinar*. Aunque de otro modo, también, en este caso, la preposición manifiesta su rasgo de compañía, en el sentido de que el lexema verbal pide concretar la relación entre dos entidades: la persona del sujeto y el objeto hacia el que se dirige el proceso verbal. La diferencia con los anteriores verbos es que en este, al ser entidades de distinto tipo, no existe reciprocidad:

Atiné con el ojo de la aguja a pesar de mi ceguera (*el ojo de la aguja y yo atinamos)

Atinó con el cofre mientras buscaba el baúl.

Ellos *atinaron con lo que* menos esperaban encontrar.

Este verbo exige la preposición *con* en combinación con sustantivos u oraciones subordinadas. Para relacionarse con un infinitivo, *atinar* impone que la preposición regida sea *a*:

Ese hombre ya *no atina a leer la última línea* del anuncio.

Obsérvese, además, que el significado de *atinar* es muy parecido al de *dar con*. En ambos casos confluyen dos objetos o acciones, pero, a diferencia de *atinar*, el verbo *dar* alterna, en el uso, su régimen preposicional y suplementario con el de un implemento: *Dio fácilmente con la oficina / Dio regalos con mucha alegría*.

BASTAR (Del lat. vulg. **bastāre*, y este del gr. βαστάζειν 'llevar, sostener un peso'; cf.it. *bastare* y port. *bastar*).

1. intr. Ser suficiente y proporcionado para algo. U. t. c. prnl.
2. intr. abundar (ll tener en abundancia).
3. tr. ant. Dar o suministrar lo que se necesita.

Con este verbo, la preposición *con* sirve para extender el significado de suficiencia a lo expresado en el suplemento:

Me basta con tu silencio para suponer lo que piensas.

Nos bastó con vivir tranquilos.

Bastará con que nos traigas un paquete de café.

Los tres ejemplos de arriba ratifican lo acotado por Martínez García (1986) cuando señala que con *bastar* el suplemento impersonaliza la acción verbal. En Venezuela, este regente se utiliza a veces sin la preposición, cambiando la función de suplemento por la del sujeto de tercera persona, típico de los verbos unipersonales:

Tu silencio me *basta* para suponer lo que piensas.

Vivir tranquilos nos *bastó*.

Bastará que nos traigas un paquete de café.

El significado de *bastar* se acerca bastante al de *conformarse con* (también implica 'suficiencia'), pero este verbo no es unipersonal sino utilizable en las tres personas gramaticales, y, además, es reflexivo (*Me conformaré con que comprendas mi actitud; Confórmate con vivir así; Se conformó con muy poco*).

Por otra parte, entre los verbos que rigen la preposición *con* ante su suplemento, hay algunos, que, como el verbo *conformarse*, presentan la característica de ser pronominales, es decir, de llevar incorporado un reflexivo en todas sus formas. En este grupo incluimos *toparse*, *tropezarse* y *encariñarse*.

Hasta aquí llega la caracterización de algunos verbos que exigen un adyacente de categoría sustantiva introducido por la preposición *con*. Esta descripción no solo ha

permitido visualizar el comportamiento formal del llamado suplemento, sino, también, los rasgos formales que distancian a esta función oracional de la de aditamento (complemento circunstancial en la gramática tradicional).

4. CONCLUSIÓN

De manera general, se puede concluir con algunas características de los aditamentos y suplementos introducidos por la preposición *con*, las cuales ya han sido mencionadas en la exposición de este artículo. Estas acotaciones son las siguientes:

1. La preposición *con* puede también introducir suplementos, como sucede con otras preposiciones.
2. A pesar de que el suplemento con la preposición *con* y el aditamento de compañía coinciden en sus significados, estas dos funciones se diferencian por la naturaleza de su núcleo: el de suplemento se comporta como un sustantivo, mientras el del aditamento representa un adverbio.
3. Algunos verbos (como *soñar* y *convivir*) que se combinan con un suplemento introducido por *con* no responden fácilmente a la prueba de incompatibilidad entre el sujeto y el suplemento. Por ello, en estos casos, la función de suplemento puede determinarse solo a partir del grado de rección de la preposición.
4. El rasgo formal de los suplementos justifica la clasificación de las funciones oracionales propuesta por Emilio Alarcos Llorach. Desde esta perspectiva, es posible abarca toda la dinámica combinatoria a la que dan lugar los verbos que rigen este adyacente de naturaleza sustantiva.

5. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

LERP ROMERO L. (1995): «El docente en la Isla de Coche como factor de cambios», *I Foro Coche Rumbo al Progreso*, Isla de Coche, Estado Nueva Esparta (Venezuela), Junta de Beneficencia Pública del Estado Nueva Esparta.

MTC Ministerio de Transporte y Comunicación y otros (1995): «Servicios públicos presente y futuro», *I Foro Coche Rumbo al Progreso*, Isla de Coche, Estado Nueva Esparta (Venezuela), Junta de Beneficencia Pública del Estado Nueva Esparta.

- PM MADRID, A. (1988): «Pígmalión», Camilo Guevara y Eli Galindo, *Jóvenes ensayistas*, t. II, Caracas, Instituto Nacional de Cooperación Educativa.
- VV SALAZAR, J. (1993): «Las velas vacilantes», *Chevige Guayke. Antología de narradores neoespartanos*, Isla de Margarita (Venezuela), Gráficas Internacional.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1999). Aditamento, adverbio y cuestiones conexas. En *Estudios de gramática funcional del español* (pp.307-341). Madrid: Gredos.
- DOMÍNGUEZ, C. L. y E. MORA. (1995). *Corpus sociolingüístico de la ciudad de Mérida*. Universidad de Los Andes, Departamento de Lingüística: Mérida (Venezuela).
- HJELMSLEV, L. (1976). *Principios de gramática general* (versión española de F. Piñero Torre). Madrid: Gredos.
- MARTÍNEZ GARCÍA, H. (1986): *El suplemento en español*, Madrid, Gredos.
- MARTÍNEZ, J. A. (1995). El no tan circunstancial complemento de compañía, *LEA*, XVII, 201-228.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.). Madrid, España: Autor.
- Rosenblat, Á. (dir.) (1979). *El habla culta de Caracas. Materiales para su estudio*. Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, Instituto de Filología "Andrés Bello", Universidad Central de Venezuela: Caracas.